

DECRETO N° 043/02

VISTO:

La Ordenanza N° 1256/98, por la que se implementa el concurso denominado "Bonos Capilla", dentro del ámbito de este Municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de turismo y Deportes Municipal, ha realizado el recuento general de bonos, habiendo elevado a este Departamento Ejecutivo el resultado del Concurso, con la lista de ganadores;

Que por tal motivo, debe procederse a declarar oficialmente a los comercios ganadores y disponer la entrega de los premios para la categoría "empleado más atento"

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:DECLARASE ganadores del Concurso "Bonos Capilla"- Año 2002, implementado por la Subsecretaría de Turismo y Deportes de esta Municipalidad, en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 1256/98, a los comercios y personas de esta localidad que se detallan a continuación:

a) CATEGORIA COMERCIO:

- | | | |
|---------------|----------------------------------|------------|
| 1er. Premio : | HOTEL ROMA- Cuenta N° 1714 | |
| | con..... | 640 puntos |
| 2do. Premio : | HELADERIA RIMINI- Cuenta N° 3228 | |
| | con..... | 490 puntos |
| 3er. Premio : | MILCA BOUTIQUE-Cuenta N° 3525 | |
| | con..... | 135 puntos |

b) CATEGORIA EMPLEADO:

- | | | |
|--------------|---|-------------|
| 1er. Premio: | MAXIMILIANO WERBACH- Ferni Pizza , DNI N° 28.735.078 | |
| | con | 1945 puntos |
| 2do. Premio: | ISMAEL CORREA- Restaurant La Rueda, DNI N° 12.347.892 | |
| | con | 1795 puntos |
| 3er. Premio: | ROQUE SEMINARA-Hostería El Zapato, DNI N° 8.462.242 | |
| | con | 670 puntos |

Art. 2°.-:AFECTASE la suma de \$ 240.- (Pesos doscientos cuarenta) para ser utilizados para los premios en efectivo, categoría empleados, del presente Concurso, suma que deberá ser imputada a la Partida Presupuestaria 05.1.03.14-Premios, Adhesiones y otros similares del Presupuesto vigente.-

Art. 3°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción y el Sr. Subsecretario de Turismo y Deportes.-

Art. 4°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de cuentas,

publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de abril de 2002.-

firmado:

EDUARDO MAGGIO GABRIEL SUAREZ CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
SUBSEC.T. Y D. SEC.DE GOB.Y PROD. INTENDENTE MUNICIPAL